

Miércoles, 17 de diciembre de 2025

## **El Gobierno de Asturias aprueba la Ley de Vivienda, la primera del país que la reconoce como un determinante de la salud**

- **Ovidio Zapico destaca que refuerza el modelo asturiano, que “sitúa a las personas en el centro” frente al negocio y la especulación**
- **El consejero subraya que esta legislación impedirá la venta de pisos públicos y pondrá fin a décadas de descapitalización del parque autonómico**

El consejero de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos, Ovidio Zapico, ha destacado hoy el carácter pionero de la Ley de Vivienda de Asturias, aprobada por el Consejo de Gobierno el 11 de diciembre: será la primera normativa del país que reconoce la vivienda como un determinante de la salud e incorpora esta condición como uno de los principios rectores de estas políticas públicas.

Zapico ha subrayado que esta novedad “representa simbólicamente todo el cariño que hemos puesto a la hora de redactar este proyecto”, al entender la vivienda no solo como un bien material, sino como un elemento clave para prevenir desigualdades sociales y mejorar la salud de la ciudadanía. “Es algo pionero en nuestro país y ha despertado interés en otros legisladores de diferentes comunidades autónomas”, ha señalado.

El consejero ha presentado hoy este proyecto de ley en una rueda de prensa en la que ha estado acompañado por el director general de Vivienda, Jesús Sánchez y por el director general de Vivienda, Daniel Sánchez, y el jefe de Servicio de Régimen Legal de la Vivienda, José María González Gancedo.

El consejero ha subrayado que la ley refuerza el modelo asturiano de vivienda, que “sitúa a las personas en el centro”, concibe la vivienda como un derecho y rechaza su consideración como un mero objeto de negocio o especulación.

Entre sus principales avances, ha apuntado que la ley impide la venta de vivienda pública en Asturias, poniendo fin a décadas de descapitalización del parque público. Recordó que, cuando Asturias asumió las competencias en materia de vivienda en los años 80, el Principado contaba con cerca de 31.000 viviendas públicas, una cifra que se redujo

## Nota de prensa

a 9.600 en 2023. “Esta ley frena esos procesos de pérdida de vivienda pública mientras esté en vigor”, ha subrayado.

En este contexto, el consejero ha avanzado los objetivos de impulso de vivienda pública para lo que resta de legislatura, con la previsión de iniciar o promover mil nuevas viviendas, que se sumarán a las casi 600 ya en marcha, hasta alcanzar una cifra aproximada de 1.500 viviendas públicas en esta legislatura.

Asimismo, ha explicado que su departamento trabaja con una planificación a largo plazo, con horizonte en 2035, para alcanzar las 15.000 viviendas públicas. “Sería una buena cifra llegar a 2035 con 15.000 viviendas; hace 40 años teníamos el doble y se vendió. Con esta ley evitamos que vuelva a ocurrir”, ha sentenciado.

### **Una única tipología de vivienda protegida**

La norma también ordena todas las actuaciones públicas a través del Sistema Asturiano de Vivienda Protegida, define la vivienda como un derecho subjetivo con garantías y prestaciones asociadas, y establece una única tipología de vivienda protegida de régimen general, con carácter vitalicio, que no podrá pasar al mercado libre.

Zapico ha anunciado además que el nuevo precio del módulo de vivienda protegida, actualmente en negociación en el marco de la concertación social, entrará en vigor de forma simultánea a la ley, una vez sea aprobada por la Junta General y publicada en el Boletín Oficial del Principado.

En relación con la tramitación parlamentaria, el consejero ha defendido la necesidad de una Junta General centrada en su función legislativa y de control del Gobierno, y ha apelado así a la planificación para evitar bloqueos al final de la legislatura.

Zapico ha recordado que su consejería tiene actualmente seis proyectos de ley en distintas fases de tramitación, entre ellos la de bebidas energéticas, que ya se encuentra en fase de ponencia; la de vivienda, remitido hoy a la Junta General; la modificación de la de consumo, que se aprobará antes de finalizar el año; la de derechos LGTBI, ya en exposición pública; la de ordenación de territorio, la futura Loita, y la de participación, prevista para enero.